

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS. -

Esteban Simon Samán, por los derechos que represento de la compañía **BONFRA S.A.**, en calidad de Gerente General, ante usted comparezco y solicito:

Que según consta en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada el día **19 de noviembre del 2016** se tomó nota de las siguientes transferencias de acciones:

Cedente	RUC / CC	Nacionalidad	Cesionario	Nacionalidad	Número de Acciones
Bontil S.A. en liquidación	0992126205001	Ecuador	Newell Business Corp.	Panamá	400

Lo que comunico a usted a efectos de que se tome nota de dicha cesión en el Registro de Sociedades.

Atentamente,



Esteban Simon Samán
Gerente General
Bonfra S.A.

CARTA DE NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 18 de noviembre del 2016

Señores

Bonfra S.A.

Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Comunicamos que en este día, "Bontil S.A. en liquidación" ha transferido 400 acciones ordinarias de la Sociedad Anónima Bonfra S.A. con RUC 0992349174001, a favor de Newell Business Corp. una sociedad de nacionalidad panameña.

La transferencia se ha realizado a título de adjudicación por liquidación de "Bontil S.A. en liquidación", por un valor por acción de US\$1,00, alcanzando un total de US\$400,00, según su valor en libros de la compañía liquidada.

Por ello, solicitamos que esta transferencia sea registrada en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, según lo dispone el artículo 189 de la Ley de Compañías, y comunicada a las entidades correspondientes.

Atentamente,

p. Bontil S.A. en liquidación
ruc: 0992126205001
f. Esteban Simon Samán
cc: 0908702210
Liquidador Principal

p. Newell Business Corp.
f. Esteban Simon Samán
cc: 0908702210
Apoderado

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090870221-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
SIMON SAMAN ESTEBAN CDID

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LINA MARIA
ARISTIZABAL RIVERA





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN**
SUPERIOR **ING. CC. EMPRESARIALES** **V4344 V4244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIMON ISAIAS XAVIER FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMAN BEHR MIRIAM CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-10-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-10-13









DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



000134894

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 **0908702210**
027 - 0034

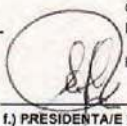
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
SIMON SAMAN ESTEBAN CDID

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN** **3**

PROVINCIA **ROCAFUERTE** **0**

GUAYAQUIL **PARROQUIA** **ZONA**

CANTÓN



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Guayaquil, 30 de mayo de 2016

Señor

ESTEBAN CDID SIMON SAMÁN

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía BONTIL S.A. EN LIQUIDACIÓN, reunida el 14 de marzo de 2016, ha decidido elegirlo a usted como LIQUIDADOR PRINCIPAL de la misma hasta que culmine este proceso.

De conformidad con la ley, le corresponderá ejercer, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación.

BONTIL S.A. EN LIQUIDACIÓN se constituyó por Escritura Pública otorgada el 16 de mayo del 2000 ante el Notario Tercero de Guayaquil, inscrita el 12 de junio del 2000 en el Registro Mercantil del mismo cantón. Mediante Escritura Pública de fecha 18 de marzo de 2016 se declara la DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA de la compañía BONTIL S.A., aprobada mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001736 del 7 de abril de 2016 e inscrita el 17 de mayo de 2016 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,


Xavier Domingo Simon Samán
Presidente

RAZÓN DE ACEPTACIÓN. - Guayaquil, 30 de mayo de 2016

Acepto el cargo de LIQUIDADOR PRINCIPAL para el que he sido designado.


f. Esteban Cdid Simón Samán
CC: 0908702210





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:22.012

FECHA DE REPERTORIO:02/jun/2016

HORA DE REPERTORIO:11:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **BONTIL S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ESTEBAN CDID SIMON SAMAN**, de fojas **24.002 a 24.005**, Registro de Nombramientos número **6.388**.

ORDEN: 22012



Guayaquil, 03 de junio de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1404122

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992126205001
RAZON SOCIAL: BONTIL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SIMON SAMAN ESTEBAN CDID
CONTADOR: POVEDA RAMIREZ JUAN CRISTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/06/2000	FEC. CONSTITUCION:	12/06/2000
FEC. INSCRIPCION:	12/06/2000	FECHA DE ACTUALIZACION:	29/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN INVESTIGACION DE MERCADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Calle: C
Número: 1 Edificio: FABRICA PLASTICOS TROPICALES Oficina: 1 Kilómetro: ONCE Y MEDIO Camino: VIA A DAULE
Referencia ubicación: FRENTE A CALBAG Telefono Trabajo: 042101616 Celular: 0997056179 Email: jpoveda@plastroec.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

Paredes Martin Xavier Antonio
D.E. 01/10/2013
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH210813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/10/2013 13:57:28

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992126205001
RAZON SOCIAL: BONTIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/06/2000
NOMBRE COMERCIAL: BONTIL S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN INVESTIGACION DE MERCADOS
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Calle: C Número: 1
Referencia: FRENTE A CALBAG Edificio: FABRICA PLASTICOS TROPICALES Oficina: 1 Kilómetro: ONCE Y MEDIO Camino: VIA
A DAULE Telefono Trabajo: 042101616 Celular: 0997056179 Email: jpoveda@piastroec.com

Paredes Mario Antonio
DIRECCIÓN GENERAL
Servicio de Rentas Internas
LITORAL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH210813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/10/2013 13:57:28



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2015.11.11 09:22:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Ana Felicia Medina No. 365575

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

484825/2015 (0) DE FECHA 11/11/2015

QUE LA SOCIEDAD

NEWELL BUSINESS CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 521327 (S) DESDE EL JUEVES, 30 DE MARZO DE 2006

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: JOSE E. SILVA

DIRECTOR: MARTA DE SAAVEDRA

DIRECTOR: DIANETH M. DE OSPINO

PRESIDENTE: JOSE E. SILVA

TESORERO: MARTA DE SAAVEDRA

SECRETARIO: DIANETH M. DE OSPINO

AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO ES DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDOS EN CIENTO ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES SOLO PODRAN SER EXPEDIDAS EN FORMA NOMINATIVA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 09:21 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400627804

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ANA FELICIA MEDINA ESCUDERO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1 País: **PANAMÁ**

El presente documento Público

2 Ha sido firmado por Gna. medina

3 quién actúa en calidad de: Contador

4 y está revestido del sello/timbre de: 30

CERTIFICADO

5 EN PANAMÁ

6. el 13 NOV 2015

7 por **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

8 Bajo el numero: 68366

9 Sello/timbre 2

10. Firma: Loumay



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO
PROVINCIA DE PANAMA

Dr. Benigno Vergara Cárdenas
NOTARIO

Edificio Plaza Obarrio
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio
Apartado: 874545
Zona 7 Panamá

Tels.: 264-6270
264-3676
213-8028
Fax: 264-3506
Celular: 6673-1953
E-mail: notaocta@cableonda.net

COPIA

ESCRITURA N° 2,419 DE 12 DE Marzo DE 2007

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **NEWELL BUSINESS CORP.**, celebrada el 8 de marzo de 2007, en la cual se otorga Poder General a favor de **ESTEBAN SIMON SAMAN**.

JOSÉ SILVE
MORGAN & MORGAN
CORPORATION

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Gueyaguil



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Notaria 8va. PANAMA	REPUBLICA DE PANAMA Timbre Nacional
	Timbres que corresponden al presente documento, corresponden por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004. 15/3/07 \$34.00 802419150307000001131436

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE

(2419)

ma

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **NEWELL BUSINESS CORP.**, celebrada el 8 de marzo de 2007, en la cual se otorga Poder General a favor de **ESTEBAN SIMON SAMAN**.

Panamá, 12 de marzo de 2007.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil siete (2007), ante mí, Doctor **BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número siete- setenta y tres- quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, **LUIS MIGUEL HINCAPIE CORCO**, varón, mayor de edad, panameño, abogado, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número PE-siete- ochocientos setenta y seis (PE- 7-876), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense **MORGAN Y MORGAN**, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, debidamente autorizado para este acto según consta en el Acta de Accionistas de la sociedad **NEWELL BUSINESS CORP.**, me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **NEWELL BUSINESS CORP.**, celebrada el ocho (8) de marzo de dos mil siete (2007), por la cual se otorga Poder General a favor de **ESTEBAN SIMON SAMAN**.

Dicho documento consta de dos (2) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Leído como le fue al compareciente este instrumento en presencia de los testigos instrumentales **JACINTO HIDALGO FIGUEROA**, varón, con cédula de identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656) e **IZENITH HERNANDEZ SALDAÑA**, mujer, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento treinta y nueve-mil cuarenta y ocho (4-139-1048), mayores de edad, panameños y vecinos

Ab. Juan Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia por ante mí el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE -----

-----**(2419)**-----

(Fdo.) Luis Miguel Hincapié C. -----

Jacinto Hidalgo Figueroa.----- Izenith Hernandez Saldaña.-----

BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.-----

-----**ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD** -----

-----**NEWELL BUSINESS CORP.** -----

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 8 de marzo de 2007, tuvo lugar una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad **NEWELL BUSINESS CORP.**-----

La reunión fue presidida por el Sr. JOSÉ E. SILVA, Presidente de la sociedad, y la Sra. DIANETH M. DE OSPINO, Secretaria de la Sociedad, tomó las minutas, ambos actuando en representación del tenedor de la totalidad de las acciones de la sociedad, mediante cartapoder presentada al efecto.-----

El Presidente declaró que estando representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, podía renunciarse al aviso de convocatoria, y habiendo el quórum reglamentario, la reunión podía proceder a atender cualquier asunto que se le presentara.---

El Presidente anunció además, que el objeto de la reunión era otorgar un Poder General a favor de **ESTEBAN SIMON SAMAN**.-----

A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada fue adoptada la siguiente resolución: -----

-----**SE RESUELVE:**-----

Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente fuera necesario a favor de **ESTEBAN SIMON SAMAN**, ecuatoriano, portador de la cédula de identidad personal No. 0908702210, para que pueda representar a la sociedad,





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



Notaria 8 ^a PANAMÁ	REPUBLICA DE PANAMÁ
	Timbre Nacional
	Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.
	15 / 3 / 07 B/4.00 802419150307000001131137

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



individualmente, con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad, para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza, tomar parte en Asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas o laborales; o de otra naturaleza, para sustituir este Poder General, total o parcialmente y revocar las sustituciones, para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora, para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad **NEWELL BUSINESS CORP.**, pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase.-----

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.-----

Se resolvió además, facultar a la firma forense MORGAN Y MORGAN para que protocolice una copia de esta Reunión de Accionistas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la sesión.-----

Ab. Julio Olivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

(fdo.) José E. Silva, Presidente ----- Dianeth M. de Ospino, Secretaria -----

CERTIFICADO: La suscrita Secretaria de la sociedad **NEWELL BUSINESS CORP.**,

CERTIFICA: Que la anterior es una fiel copia del Acta original.-----

En testimonio de lo cual, firmo el presente Certificado.-----

Dado el 12 de marzo de 2007.-----

(Fdo.) Dianeth M. de Ospino, Secretaria -----

-MINUTES OF THE SPECIAL MEETING OF THE STOCKHOLDERS OF THE CORPORATION--
----- NEWELL BUSINESS CORP.-----

In the City of Panama, Republic of Panama, on March 8, 2007, a meeting of Stockholders of the corporation **NEWELL BUSINESS CORP.**, was held.-----

The meeting was presided by Mr. JOSÉ E. SILVA, President of the corporation, and Mrs. DIANETH M. DE OSPINO, Secretary of the corporation, took the minutes, both acting on behalf the holder of all shares of the corporation, by means of proxy-letter presented for such purpose.-----

The Chairman declared that the total number of the issued and outstanding shares of the corporation being duly represented, notice of the meeting could be waived, and there being the necessary quorum, the meeting could proceed to attend any business which may come before it.-----

The President declared, in addition, that the purpose of the meeting was: to grant a General Power of Attorney in favor of **ESTEBAN SIMON SAMAN**.-----

Upon motion duly made, seconded and approved the following resolution was unanimously adopted:-----

----- RESOLVED: -----

That be and hereby is granted a General Power of Attorney as full as it may be legally necessary in favor of **ESTEBAN SIMON SAMAN**, Ecuadorian, holder of personal identity card No. 0908702210, to act on behalf of the Corporation, individually, with full powers, which for purposes of enunciation and not in order to limit this General Power of Attorney, are detailed as follows: to purchase, alienate, transfer, sell, lease, pledge, mortgage,





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

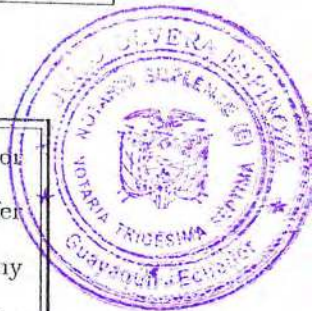


Notaria 8^{va}
PANAMÁ

REPUBLICA DE PANAMÁ
Timbre Nacional
Tímbres que corresponden al presente
documento, son pagados por declaración
jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940
de 27 octubre de 2004.
15 / 3 / 07 B/.4.00
802419150307000001131138



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



encumber, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the corporation; to accept, endorse, collect, deposit and transfer checks, notes and any other negotiable instruments in its name; to open and to close any kind of bank account, to draw from accounts and the bank deposits of the corporation, be they checking accounts, time deposits overdraft or any other kind of deposits, be they in the Republic of Panama or abroad.-- To issue notes, sign, bills of exchange as drawer, acceptor, endorser or guarantor; to accept obligations, be they of a commercial or civil nature; to represent the corporation in matters of disposition and administration as well as in all affairs of management and situations in which the corporation has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stock or shares of any kind in other companies; to take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to become the legal representative of the company, as plaintiff, defendant, third party or in any other form, before any office of the Republic of Panama or abroad, be they judicial, administrative, concerning labor, or of any other nature; to substitute this power in whole or in part and to revoke the substitutions; to subscribe documents wherein the corporation may be involved as debtor or creditor; to make agreements using arbitrators or any other type of arrangement whatsoever and to complete any act or to enter into any contract that may be considered beneficial to the interests of the company **NEWELL BUSINESS CORP.**, because it is the intention of this General Power of Attorney that it be exercised without any limitations whatsoever.

It is hereby expressed that this General Power of Attorney can be exercised in the territory of the Republic of Panama or in any other country.

It was also resolved to give authority to the Law firm MORGAN Y MORGAN to protocolize and register a copy of the minutes of this meeting of the Board of Stockholders.

There being no further business the meeting was adjourned.

(Sgd.) José E. Silva, President ----- Dianeth M. de Ospino, Secretary -----

CERTIFICATE: The undersigned, Secretary of the corporation **NEWELL BUSINESS CORP.**,

CERTIFIES: That the foregoing is a true copy of the original Minutes.

In testimony whereof, I sign the present Certificate.-- Given on March 12, 2007.

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



(Sgd.) Dianeth M. de Ospino, Secretary

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá,
República de Panamá, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil siete (2007).



Dr. Benigno Vergara C.
Notario Público Octavo 124-B



*El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto*

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA CARDENAS

es auténtica del funcionario que el día 12
de MARZO año 2007
ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO
DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 20 de MARZO año 2007

Autenticación N° 124B-CDRO
137708

Firma del funcionario

Jorge P. Torregroza

Firma Autorizada

DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

*Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.*

Encargado
De Las Funciones Consulares

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).





de Panamá,
07).



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

Autenticación N° 125 CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

LIC. JORGE P. TORREGROZA S.
Subjefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Pertida Arancelaria N° 15 7
Derechos recaudados US\$ 50.00

22 MAR 2007

[Signature]
Lic. Jorge P. Torregroza S.
Subjefe de Autenticación y Legalización

La presente autenticación, no se refiere al contenido
del presente documento, solo a su texto, no asume
responsabilidad alguna este Consulado.

[Signature]
Ab. Julio Olvera Espinosa
NOTARIO SUPLENTE (a)
Notario Tercera Séptima
del Cantón Guayaquil.